



Cerro Sombrero, 25 de julio de 2013.

NUM 606 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniformes para el personal del Jardín Infantil "Pastorcitos" del Departamento de Educación Municipal, IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 329 del 03-05-2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3867-1-L113, para la adquisición de uniforme para el personal del Jardín Infantil "Pastorcitos".
- 3) El Decreto Municipal N° 404 del 27-05-2013, que declara inadmisibles la Licitación Pública N° 3867-1-L113.
- 4) Las excepciones que contempla la normativa, según la naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas o con ofertas inadmisibles.
- 5) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE la adquisición de uniforme para personal del Jardín Infantil "Pastorcitos" comuna de Primavera a CELIA DE LOURDES GOMEZ VARGAS RUT 9.549.157-K mediante orden de compra electrónica N° 3867-28-SE13, por un monto total de \$170.999 (ciento setenta mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde